

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de enero de dos mil veintitrés

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20190047800**

Atendiendo la petición de los opositores, presentada en oportunidad, el despacho de conformidad con el art 287-3 del CGP procede a adicionar el decreto de pruebas a favor de la parte opositora como seguidamente se efectúa.

Para los efectos pertinentes se ORDENA CITAR al señor JORGE ELIECER GÓMEZ ZAMBRANO a fin de escuchar la ratificación del testimonio rendido como prueba sumaria en la oposición que nos ocupa.

En igual medida se ORDENA OFICIAR a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para que de conformidad con la Resolución No.2061 de 2020 y el Decreto 1743 de 2015 se sirva informar los movimientos migratorios de la aquí demandante GLADYS CASTRO CARDENAS desde la data de 2008 a la fecha actual.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e8047913fb779b215a307c10d98d40efc8a0bc7c422afe7a703ce6a5ec143ab**

Documento generado en 13/01/2023 07:29:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>